

**LICITACION PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD FINANCIERA QUE ACTÚE COMO AGENTE FINANCIERO Y CAJA OBLIGADA DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – LEY 12.818**

CIRCULAR N° 3

Se reemplaza el ANEXO E (a) MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el siguiente:

Anexo E (a) MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha \_\_\_\_\_

Sr.

Sra. Presidente del Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Licitación N° \_\_\_\_\_ GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de \_\_\_\_\_ ("Ofrente") con la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe por el mantenimiento de la Oferta conforme al Pliego en el procedimiento de la Licitación.

En consecuencia, declaramos que conocemos y aceptamos expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego, las facultades que el mismo otorga a la autoridad de aplicación y al Directorio de la Caja, incluyendo la competencia de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, en lo civil y comercial de la ciudad de Santa Fe prevista en 1.6. del Pliego.

"Se acompaña \_\_\_\_\_ (detallar si deposito en garantía o seguro de caución) en concepto de "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por la suma de \$ 1.500.000 (Son Pesos Un Millón Quinientos Mil), por el plazo establecido en el punto 4.5 del Pliego (60 días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de la Oferta)."

Los términos definidos en el Pliego son utilizados en este documento con el significado allí establecido.

Saludamos a Ud. muy atentamente \_\_\_\_\_ Nombre del Banco  
\_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_ Certificación Notarial - Legalización (de la firma, Personería y Facultades del Firmante)

Dr. Juan Ignacio MARTINI MAYORAZ  
ABOGADO  
Subcoordinador Legal  
Caja de Seguridad Social para los  
Profesionales del Arte de Curar  
de la Provincia de Santa Fe

OPN NOELIA SPERO  
GERENTE CONTABLE - FINANCIERA  
Caja Seguridad Social para  
Profesionales del Arte de Curar  
Provincia de Santa Fe Ley-12.818